



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

MEMORANDO NÚMERO:
HRAEB-DPEI-UT-0153-2021
HRAEB-DPEI-UT-0154-2021
HRAEB-DPEI-UT-0155-2021
HRAEB-DPEI-UT-0156-2021
HRAEB-DPEI-UT-0157-2021
HRAEB-DPEI-UT-0158-2021
HRAEB-DPEI-UT-0159-2021
HRAEB-DPEI-UT-0160-2021
HRAEB-CT-0123-2021

León, Guanajuato; 21 mayo 2021

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud presentada el día 22 de abril 2021, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN), de este de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se detalla, generándose el acceso a la información con número de folio **1221000007821**, y

RESULTANDO

- I. Que, mediante la referida solicitud de acceso a la información, se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe.

REQUIERO QUE ME PROPORCIONEN LO SIGUIENTE

NÚMERO DE PERSONAS POR COVID QUE HAN ATENDIDO DESDE EL MES DE MARZO DE 2020 A ABRIL DE 2021.

NÚMERO DE FALLECIMIENTOS POR COVID EN PERSONAS CON EDADES DE 50 A 100 AÑOS

NÚMERO DE FALLECIMIENTOS POR COVID EN PERSONAS CON EDADES DE 30 A 49 AÑOS

NÚMERO DE FALLECIMIENTOS POR COVID EN PERSONAS CON EDADES DE 18 A 29 AÑOS

NÚMERO DE FALLECIMIENTOS POR COVID EN MENORES DE EDAD.

NÚMERO DE MÉDICOS QUE HAN SIDO VACUNADOS CONTRA COVID 19

NÚMERO DE MÉDICOS QUE HAN FALLECIDO POR COVID 19

NÚMERO DE ENFERMERAS QUE HAN FALLECIDO POR COVID

NÚMERO DE CAMAS DISPONIBLES PARA ATENDER ENFERMOS DE COVID

NÚMERO DE VACUNAS QUE SE HAN PUESTO EN SUS INSTALACIONES.

REQUIERO LOS CONTRATOS, O CUALQUIER DOCUMENTO QUE EL GOBIERNO FEDERAL EXPIDA EN RELACIÓN CON EL NÚMERO DE VACUNAS DISPONIBLES PARA ESE NOSOCOMIO.

REQUIERO QUE ME PROPORCIONEN LAS MEDIDAS QUE TIENE ESE HOSPITAL PARA ATACAR LA PANDEMIA (CARETAS, CUBREBOCAS, GEL, ETC) Y EL PRESUPUESTO QUE FUE ASIGNADO PARA TALES MENESTERES

REQUIERO QUE ME INDIQUEN SI HA SIDO DONADO ALGÚN EQUIPO PARA CONTRARRESTAR A PANDEMIA (CARETAS, GEL, CUBREBOCAS, GUANTES, ETC.)

REQUIERO QUE ME PROPORCIONEN EL NÚMERO DE CONTAGIOS QUE SE HAN DADO AL INTERIOR DE ESE HOSPITAL CON PERSONAL ADMINISTRATIVO.

REQUIERO EL NÚMERO DE VENTILADORES CON LOS QUE CUENTAN PARA ATACAR EL COVID 19

REQUIERO QUE ME PROPORCIONEN EL NÚMERO DE TRABAJADORES QUE HAN CAUSADO BAJA POR CAUSA DE LA PANDEMIA (BAJA, DEFUNCIÓN O DESPIDO)





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

MEMORANDO NÚMERO:

HRAEB-DPEI-UT-0153-2021

HRAEB-DPEI-UT-0154-2021

HRAEB-DPEI-UT-0155-2021

HRAEB-DPEI-UT-0156-2021

HRAEB-DPEI-UT-0157-2021

HRAEB-DPEI-UT-0158-2021

HRAEB-DPEI-UT-0159-2021

HRAEB-DPEI-UT-0160-2021

HRAEB-CT-0123-2021

NÚMERO DE DEMANDAS PRESENTADAS EN MATERIA LABORAL CONTRA ESE HOSPITAL DURANTE LA PANDEMIA (MARZO 2020 A MARZO 2021)

PRESUPUESTO QUE SE HA DESTINADO PARA SOLVENTAR ESAS DEMANDAS.

SI HA HABIDO NEGOCIACIÓN CON LOS EXTRABAJADORES QUE HAN DEMANDADO.

- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición a la Subdirección de Recursos Humanos, Subdirección de Planeación y Desarrollo, Dirección Médica, Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, Subdirección de Recursos Materiales, Subdirección de Recursos Financieros, Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Asuntos Jurídicos de este HRAEB, lo anterior con el propósito de dar un cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuentan con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado, y no dejar en un estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, el objetivo de la Unidad Administrativa, mismo que se encuentra normado en el Manual de Organización Específico del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío resaltando lo siguiente:

Subdirección de Recursos Humanos, cuyo objetivo es. – Administrar eficientemente los recursos humanos de la institución y con apego a las Condiciones Generales del Trabajo, y otros ordenamientos aplicables, a fin de proveer al Hospital de Capital Humano necesario para coadyuvar el logro de sus objetivos y funciones.

Subdirección de Planeación y Desarrollo, cuyo objetivo es. – Coordinar el proceso permanente de planeación, programación, evaluación del Hospital mediante la supervisión continua de los planes, proyectos y programas institucionales acordes a la misión para contribuir con el modelo de gestión hospitalaria vigente, con el fin de otorgar un servicio de salud de calidad a los pacientes.

Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, cuyo objetivo es. – Proporcionar el adecuado suministro de servicios no hospitalarios a los usuarios del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, mediante una administración innovadora y transparente, así como los servicios de mantenimiento y conservación de la unidad, mobiliario y equipos, para que estos sean utilizados en óptimas condiciones de operación, confort y salubridad, dentro de una mística de servicio, calidad, eficiencia y apego a la norma, a fin de satisfacer plena y oportunamente las necesidades y expectativas de los usuarios.

Subdirección de Recursos Materiales, cuyo objetivo es. – Determinar y supervisar los procedimientos de contratación y suministro de insumos a la unidad, mediante una administración apegada a la norma y de manera transparente, así como vigilar el correcto funcionamiento de los almacenes.



[Handwritten signature]



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO**

MEMORANDO NÚMERO:

HRAEB-DPEI-UT-0153-2021

HRAEB-DPEI-UT-0154-2021

HRAEB-DPEI-UT-0155-2021

HRAEB-DPEI-UT-0156-2021

HRAEB-DPEI-UT-0157-2021

HRAEB-DPEI-UT-0158-2021

HRAEB-DPEI-UT-0159-2021

HRAEB-DPEI-UT-0160-2021

HRAEB-CT-0123-2021

Subdirección de Recursos Financieros, cuyo objetivo es. – Controlar y supervisar el manejo de los recursos financieros asignados al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío en forma racional, austera, honesta y oportuna con el fin de que ésta cumpla eficazmente con los objetivos generales y particulares para los que fue creado, en beneficio de la comunidad.

Dirección de Administración y Finanzas, cuyo objetivo es. – Dirigir y supervisar las políticas, lineamientos y mecanismos de control que permitan administrar correctamente los recursos humanos, presupuestales, financieros y materiales, así como proveer de los insumos a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios que requiera el hospital para lograr sus objetivos.

Departamento de Asuntos Jurídicos, cuyo objetivo es. – Participar en el apoyo a la defensa de los intereses jurídicos del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, manejándose siempre con el mayor profesionalismo y ética basándose en criterios de transparencia y objetividad en la defensa de los derechos humanos de los usuarios, sus familias y del personal que labora en el mismo.

- IV. En ese orden de ideas con fecha 23 de abril, mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-0153-2021, HRAEB-DPEI-UT-0154-2021, HRAEB-DPEI-UT-0155-2021, HRAEB-DPEI-UT-0156-2021, HRAEB-DPEI-UT-0157-2021, HRAEB-DPEI-UT-0158-2021, HRAEB-DPEI-UT-0159-2021, y HRAEB-DPEI-UT-0160-2020, la Unidad de Transparencia solicitó a la Subdirectora de Recursos Humanos, a la Subdirectora de Planeación y Desarrollo, Directora Médica, Subdirectora de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, Subdirector de Recursos Materiales, Subdirectora de Recursos Financieros, Director de Administración y Finanzas y Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos, respectivamente, para que diera correcto tramite y realizara una búsqueda exhaustiva los archivos del área a su digno cargo para otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario, otorgándole un plazo de 03 tres días contados a partir de la recepción de la solicitud de acceso a la información, para otorgar la respuesta de forma completa y clara a la Unidad de Transparencia.
- V. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VI. Con fecha 27 de abril de 2021, mediante memorando HRAEB/DAF/SRH/0502/2021, la L.A.E. Ma. Leticia Revilla de la Tejera, informó a esta Unidad de Transparencia, lo siguiente:

Lic. Irma del Carmen Nieto Luna
Titular de la Unidad de Transparencia
PRESENTE





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

MEMORANDO NÚMERO:
HRAEB-DPEI-UT-0153-2021
HRAEB-DPEI-UT-0154-2021
HRAEB-DPEI-UT-0155-2021
HRAEB-DPEI-UT-0156-2021
HRAEB-DPEI-UT-0157-2021
HRAEB-DPEI-UT-0158-2021
HRAEB-DPEI-UT-0159-2021
HRAEB-DPEI-UT-0160-2021
HRAEB-CT-0123-2021

En seguimiento a su similar HRAEB-DPEI-UT-0153-2021, en el que se informa que la Unidad de Transparencia recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN), la solicitud de acceso a la información con número de folio 1221000007821, en la que se requiere al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío (HRAEB), de respuesta a lo siguiente: "Número de médicos y enfermeras que han fallecido x COVID19, Número de contagios del personal administrativo y número de trabajadores que han causado baja por causa de la pandemia (baja, defunción o despido)"

En respuesta a la anterior solicitud de información le comparto lo siguiente:

1. No ha fallecido ningún médico adscrito al HRAEB por COVID 19
2. No ha fallecido ninguna enfermera adscrita al HRAEB por COVID 19
3. El número de contagios por COVID 19 que se ha dado al interior del HRAEB dentro del personal administrativo han sido 39.
4. Ningún trabajador adscrito al HRAEB ha causado baja por causa de la pandemia.

VII. Con fecha 28 de abril de 2021, la Mtra. Brenda Jesús Rodríguez Alcantar, Subdirectora de Planeación y Desarrollo, mediante memorando HRAEB-DPEI-SPD-0106-2021, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

Se envía el presente como respuesta a la solicitud de información INAI 1221000007821.

Después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Subdirección de Planeación y Desarrollo se da la siguiente respuesta:

Petición	Respuesta
Número de personas por covid que han atendido desde el mes de marzo de 2020 a abril de 2021.	481 pacientes, confirmados o sospechosos
Número de fallecimientos por covid en personas con edades de 50 a 100 años	68, defunciones de pacientes confirmados
Número de fallecimientos por covid en personas con edades de 20 a 49 años	15, defunciones de pacientes confirmados
Número de fallecimientos por covid en personas con edades de 18 a 29 años	5, defunciones de pacientes confirmados
Número de médicos que han sido vacunados contra covid-19	No se puede compartir información solicitada.
	Lo anterior, con base al oficio STCSN/011/2021, mediante el cual se establece a la Campaña Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-Cov2, como asunto estratégico de seguridad nacional, en términos del artículo 3, fracciones I, II, III y IV de la Ley de Seguridad Nacional





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

MEMORANDO NÚMERO:
HRAEB-DPEI-UT-0153-2021
HRAEB-DPEI-UT-0154-2021
HRAEB-DPEI-UT-0155-2021
HRAEB-DPEI-UT-0156-2021
HRAEB-DPEI-UT-0157-2021
HRAEB-DPEI-UT-0158-2021
HRAEB-DPEI-UT-0159-2021
HRAEB-DPEI-UT-0160-2021
HRAEB-CT-0123-2021

Periodo: 27-marzo 2020 (fecha en la cual se recibe el primer paciente) al 26 – abril-

2021

VIII. Con fecha 26 de abril de 2021, la Directora Médica, la Dra. Esperanza García Moreno, mediante memorando HRAEB/DG/DM/102/2021, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

Lic. Irma del Carmen Nieto Luna

Titular de la Unidad de Transparencia

En respuesta a su solicitud de acceso a la información con el folio 1221000007821 dada a conocer mediante memorándum HRAEB-DPEI-UT-0155-2021 en el que solicita a la Dirección Médica atienda la información que a continuación se describe:

1. ¿Número de camas disponibles para atender enfermos de COVID?

25 camas

2. ¿Número de vacunas que se han puesto en sus instalaciones?

Son en total 1,113 personas que han recibido sus dos dosis

3. Requiero que se me proporcione las medidas que tiene ese hospital para atacar la pandemia

Caretas: Si contamos con caretas

Cubrebocas: Si contamos con cubrebocas

Gel: Si contamos con gel

4. Requiero el número de ventiladores con los que cuentan para atacar el COVID19

LOS VENTILADORES NO SON PARA "ATACAR EL COVID"

Los ventiladores son equipos que se usan para brindar apoyo mecánico como parte de la atención integral a los pacientes con COVID 19

En el HRAEB se tienen destinadas 15 camas para la atención a pacientes COVID 19 que ameritan apoyo ventilatorio mecánico.

IX. Con Fecha 26 de abril de 2021, mediante memorando HRAEB/DAF/SCMSG/0355/2021, la L.A. Mayra Guadalupe Valenzuela Arriaga, informó a esta Unidad de Transparencia, lo siguiente:

Lic. Irma del Carmen Nieto Luna

Titular de la Unidad de Transparencia

PRESENTE





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

MEMORANDO NÚMERO:
HRAEB-DPEI-UT-0153-2021
HRAEB-DPEI-UT-0154-2021
HRAEB-DPEI-UT-0155-2021
HRAEB-DPEI-UT-0156-2021
HRAEB-DPEI-UT-0157-2021
HRAEB-DPEI-UT-0158-2021
HRAEB-DPEI-UT-0159-2021
HRAEB-DPEI-UT-0160-2021
HRAEB-CT-0123-2021

Por medio del presente y en atención y cumplimiento a su memorando HRAEB/DPEI/UT/0156/2021 de fecha 23 de abril de 2021 y recibido en esa misma fecha, mediante el cual solicita proporcionar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 1221000007821, al respecto me permito informar lo siguiente:

Derivado de la revisión exhaustiva dentro de los archivos de esta Subdirección, le informo que no se encontró información alguna referente a contrato, o cualquier documento que el Gobierno Federal expide en relación con el número de vacunas disponibles para este Nosocomio.

Esto atendiendo a lo peticionado en la solicitud de acceso citada en el párrafo que antecede.

Lo anterior a efecto de que estemos en posibilidades de dar respuesta en su totalidad al peticionario de la solicitud de información multicitada y dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- X. Con fecha 28 de abril de 2021, el C.P. Carlos Eric Martín Cárdenas Rosas, Subdirector de Recursos Materiales, mediante memorando HRAEB/DAF/SRM/0206/2021, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

Lic. Irma del Carmen Nieto Luna
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo me dirijo a usted con la finalidad de comunicarle que se ha entregado en fecha 28 de abril de 2021 por este medio electrónico la información solicitada en el memorándum con folio HRAEB-DPEI-UT-0157-2021 con número de folio 1221000007821, señalándole que este nosocomio no realiza vacunación, por tal motivo no hay contrato, ni existe algún documento que el gobierno federal expida en relación a ello.

- XI. Con fecha 26 de abril de 2021, la Subdirectora de Recursos Financieros, la L.A.I. Laura Patricia Saldaña Arellano, mediante memorando HRAEB/DG/DAF/SRF/117/2021, informó a esta Unidad de Transparencia, lo siguiente:

Lic. Irma del Carmen Nieto Luna
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente

En seguimiento y atención a su similar número HRAEB-DPEI-UT-0158-2021, donde solicita:

- El presupuesto que fue asignado para atacar la pandemia (caretas, cubrebocas, gel. Etc.)



Handwritten signature in blue ink.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

MEMORANDO NÚMERO:

HRAEB-DPEI-UT-0153-2021

HRAEB-DPEI-UT-0154-2021

HRAEB-DPEI-UT-0155-2021

HRAEB-DPEI-UT-0156-2021

HRAEB-DPEI-UT-0157-2021

HRAEB-DPEI-UT-0158-2021

HRAEB-DPEI-UT-0159-2021

HRAEB-DPEI-UT-0160-2021

HRAEB-CT-0123-2021

- *Presupuesto que se ha destinado para solventar esas demandas en material laboral contra ese Hospital durante la pandemia (Marzo 2020 a Marzo 2021)*

Le informo a usted que el HRAEB no le fue asignado presupuesto para atender a esta pandemia, asimismo el presupuesto no se registra por servicio, sino por capítulo, partida y proyecto, por lo que esta Subdirección no se encuentra en posibilidades de otorgar esta información

- XII. El 21 de mayo de 2021, mediante memorando HRAEB/DAF/SRM/0255/2021, el C.P. Carlos Eric Martín Cárdenas Rosas, informó a esta Unidad de Transparencia, lo siguiente:

Lic. Irma Nieto Luna

Titular de la Unidad de Transparencia

Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío

Presente

Por este medio y en alcance a su oficio HRAEB-DPEI-UT-0158-2021 mediante el cual solicita el presupuesto asignado para atacar la pandemia y sobre el cual se remitió el oficio de respuesta número HRAEB/DG/DAF/SRF/117/2021, emitido por la Subdirección de Recursos Financieros; me permito informarle que el gasto ejercido el año pasado para atender la contingencia sanitaria originada por la pandemia fue por un importe total de \$11,878,767.43 (Once Millones ochocientos setenta y ocho mil setecientos sesenta y siete pesos 43/100 m.n)

- XIII. Con fecha 28 de abril de 2021, el Director de Administración y Finanzas, C.P. Eric Michelini Ojeda, mediante memorando HRAEB/DAF/0103/2021, informó a esta Unidad de Transparencia, lo siguiente:

Lic. Irma del Carmen Nieto Luna

Titular de la Unidad de Transparencia

Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío

Presente

Por medio del presente y en seguimiento a la solicitud de información con número de folio 122100007821 en la cual solicitan al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío dar respuesta a la siguiente petición la cual se cita textualmente:

“Requiero que me indiquen se ha sido donado algún equipo para contrarrestar a pandemia (caretas, gel, cubrebocas, guantes, etc)





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

MEMORANDO NÚMERO:
HRAEB-DPEI-UT-0153-2021
HRAEB-DPEI-UT-0154-2021
HRAEB-DPEI-UT-0155-2021
HRAEB-DPEI-UT-0156-2021
HRAEB-DPEI-UT-0157-2021
HRAEB-DPEI-UT-0158-2021
HRAEB-DPEI-UT-0159-2021
HRAEB-DPEI-UT-0160-2021
HRAEB-CT-0123-2021

Me permito adjuntar al presente, la relación de los insumos médicos que ha recibido en calidad de donación el HRAEB

Nota: Se adjunta como anexo 1, el documento al que hace mención en el párrafo anterior.

- XIV. Con fecha 26 de abril de 2021, mediante memorando HRAEB/DG/DAJ/148/2021, el Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos, el Lic. José Asunción Hernández Márquez, informó a esta Unidad de Transparencia, lo siguiente:

Lic. Irma del Carmen Nieto Luna
Titular de la Unidad de Transparencia del HRAEB
Presente

En atención al oficio HRAEB-DPEI-UT-0160-2021, de fecha 23 de abril de 2021, derivado de la solicitud de información de información promovida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 1221000007821, en la que se pide la siguiente información:

1. *Número de demandas presentadas en materia laboral contra ese Hospital Durante la pandemia (Marzo 2020 a Marzo 2021)*
2. *Si ha habido negociación con los trabajadores que han demandado*

Con la finalidad de dar cumplimiento a dicho requerimiento de información, hago de su conocimiento que, en efecto, se han presentado demandas de carácter laboral en contra del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, durante el periodo comprendido entre el mes de marzo de 2020 y el mes de marzo de 2021, son las siguientes:

- *03 demandas laborales presentadas en contra del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío como codemandado*
- *No ha habido negociación con los trabajadores, principalmente por que a la fecha no se han llevado a cabo audiencias ni diligencias de conciliación; puesto que los tribunales laborales en los que están radicados dichos expedientes se encontraban suspendiendo labores al público, precisamente como medida ante la pandemia; o por que a la fecha de contestación del presente oficio aun no se lleva a cabo dichas audiencias.*

- XV. Con fundamento en el artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que los Sujetos Obligados deben otorgar los accesos a los documentos que se encuentren en los archivos, para el caso en concreto, dicha información no se encuentra documentada en algún sistema interno o documento de las Unidades Administrativas competentes, por lo que debe entenderse que, este Sujeto Obligado, NO está negando ni ocultando información pública.





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO**

MEMORANDO NÚMERO:

HRAEB-DPEI-UT-0153-2021

HRAEB-DPEI-UT-0154-2021

HRAEB-DPEI-UT-0155-2021

HRAEB-DPEI-UT-0156-2021

HRAEB-DPEI-UT-0157-2021

HRAEB-DPEI-UT-0158-2021

HRAEB-DPEI-UT-0159-2021

HRAEB-DPEI-UT-0160-2021

HRAEB-CT-0123-2021

- XVI. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, este Comité de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer, dictar acuerdos necesarios y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 64, 65, fracción II, 108, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 43 y 44 fracción II, 111, 116, y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará en lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan a aquellos.

SEGUNDO. - Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

PRIMERO. - Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

SEGUNDO. - Se confirma y aprueba la respuesta otorgada por la Subdirectora de Recursos Humanos, la Subdirectora de Planeación y Desarrollo, la Directora Médica, la Subdirectora de Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, el Subdirector de Recursos Materiales, la Subdirectora de Recursos Financieros, la Dirección de Administración y Finanzas, y el Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos, misma que se describe en el resultando VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, respectivamente, de la presente resolución, la cual se determinó por el Comité de Transparencia que la misma, se encuentra completa y clara, conforme a lo que solicita el peticionario y los documentos que tiene este Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta al peticionario, esperando que la misma sea satisfactoria a sus intereses.



[Handwritten signature in blue ink]



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO**

MEMORANDO NÚMERO:

HRAEB-DPEI-UT-0153-2021

HRAEB-DPEI-UT-0154-2021

HRAEB-DPEI-UT-0155-2021

HRAEB-DPEI-UT-0156-2021

HRAEB-DPEI-UT-0157-2021

HRAEB-DPEI-UT-0158-2021

HRAEB-DPEI-UT-0159-2021

HRAEB-DPEI-UT-0160-2021

HRAEB-CT-0123-2021

TERCERO. - El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO. - Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) al solicitante la respuesta otorgada por las áreas mencionadas, de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Así, por mayoría de votos, lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Irma del Carmen Nieto Luna Titular de la Unidad de Transparencia, C.P. Norma Elizabeth Alonso Medrano, Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, en ausencia del Titular del Órgano Interno de Control, con fundamento en el primer párrafo del artículo 99 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Lic. Irma del Carmen Nieto Luna
Titular de la Unidad de Transparencia

C.P. Norma Elizabeth Alonso Medrano
Titular del Área de Auditoría Interna y
Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y
Mejora de la Gestión Pública
En ausencia del Titular del Órgano Interno de Control
Con fundamento en el primer párrafo del artículo 99 del
Reglamento Interior de la Función Pública.

